

## 58a. sesión

Jueves 28 de agosto de 1980, a las 15.35 horas

*Presidente:* Sr. H. S. AMERASINGHE.

### **Organización de los trabajos del décimo período de sesiones** *(conclusión)*

1. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que los miembros de la Mesa aceptan limitar a tres minutos el uso de la palabra.

*Así queda acordado.*

2. El Sr. RAOELINA (Madagascar) hace votos por que el informe verbal que el Presidente presentó a la Mesa en la sesión anterior se distribuya lo antes posible a todos los participantes en la Conferencia. Toma nota de que no habrá coincidencia entre los trabajos del Plenario de la Conferencia y los de la Primera Comisión y que la enumeración de las cuestiones pendientes no es exhaustiva. No puede admitir, en cambio, que una transacción global sea preferible a la falta de acuerdo. Una transacción global que no resolvería las cuestio-

nes que son fundamentales para los países en desarrollo no tendría ningún valor para la delegación malgache, ya que anularía los esfuerzos realizados desde hace varios años. A este respecto, su delegación comparte plenamente las preocupaciones de la delegación irlandesa en lo que concierne a determinados aspectos de los trabajos de la Segunda Comisión. Además, habría que introducir mejoras en los textos de que se ha ocupado la Primera Comisión. Así pues, el informe de la Mesa debe indicar claramente que las negociaciones deberán proseguir durante el décimo período de sesiones.

3. Por otra parte, la delegación malgache estima que, después de la fase de negociación, habrá que conceder a los gobiernos tiempo suficiente para que puedan estudiar el proyecto de convención antes de presentar enmiendas y adoptar definitivamente el texto. No puede apoyar ninguna propuesta que no tenga en cuenta esa exigencia.

4. Por último, en lo que concierne a la duración del décimo período de sesiones, la delegación malgache estima que un período de sesiones largo sería inoportuno por las razones ya mencionadas por la delegación de Argelia. Si la comunidad internacional está dispuesta a manifestar una voluntad política, no necesitará más de cuatro a cinco semanas para adoptar la convención.

5. El Sr. MARSIT (Túnez) no ve motivo para prever un período de sesiones de una duración superior a seis semanas. En cuanto a las cuestiones que habrán de examinarse en ese décimo período de sesiones, debería ser suficiente mencionar algunas sin prejuzgar la decisión de la Conferencia. Finalmente, la delegación de Túnez no es partidaria de introducir enmiendas en el acuerdo global e insiste en que se respete el reglamento de la Conferencia.

6. El Sr. DE LACHARRIERE (Francia) advierte algunas diferencias entre el texto escrito (A/CONF.62/BUR/13/Rev.1) y la presentación verbal del Presidente en la última sesión. En primer lugar, la mención de la ayuda prestada al Comité de Redacción por los grupos lingüísticos ha desaparecido en la presentación verbal, pero el orador espera que, en realidad, esa ayuda siga estando prevista. En segundo lugar, la fórmula "proyecto de convención oficioso" ha sido sustituida en la exposición oral por la expresión, más acertada, de "texto revisado". Algunas delegaciones, en efecto, tienen objeciones fundamentales a que el texto emanado de los debates se denomine "proyecto de convención oficioso". Así pues, habría que llegar por lo menos a un consenso sobre la denominación del texto y, a estos efectos, tener en cuenta que el texto preparado por el Colegio debe ser distribuido el día siguiente sin que los gobiernos hayan tenido tiempo de examinarlo. Ese texto, además, incluye lagunas y disposiciones discutidas. Por lo tanto, el orador propone que el Presidente encuentre una denominación que tenga en cuenta el hecho de que el texto constituye un progreso con respecto al anterior, pero sigue siendo un texto de negociación y no es más que un documento oficioso.

7. El PRESIDENTE conviene en que la tercera versión revisada no constituye el texto de negociación final y dice que tratará de encontrarle un título apropiado.

8. El Sr. TIWARI (Singapur) es partidario de un décimo período de sesiones de seis semanas, pero, en caso necesario, podría apoyar la idea de celebrar un período de sesiones de ocho semanas con una breve pausa a la mitad. Hace suya la sugerencia del representante del Brail de que, en el décimo período de sesiones, toda modificación que se introduzca en el texto sea adoptada por consenso. Apoya asimismo la idea de una reunión del Comité de Redacción entre los períodos de sesiones y agradece al Presidente que haya aludido al artículo 53 del reglamento en relación con el mandato del Comité de Redacción. Esa referencia era, en efecto, oportuna, en vista de las dificultades que hay a veces para distinguir entre las modificaciones de forma y las de fondo.

9. El Sr. CHARRY SAMPER (Colombia) opina que lo importante es que el décimo período de sesiones de la Conferencia sea el último. Ahora bien, su delegación mantiene una actitud bastante flexible por lo que respecta a la duración de ese período de sesiones, aunque desea que no rebase las seis semanas. La delegación de Colombia estima que la distinción que ha hecho el Presidente en su declaración verbal entre las cuestiones pendientes y las cuestiones respecto de las cuales algunas delegaciones no han expresado aún definitivamente su posición es importante y debe figurar en el texto escrito; en un caso se trata de negociaciones y, en el otro, de simples posibilidades de contacto y reajuste. Finalmente, como ha dicho el representante del Brasil, toda modificación que se introduzca en el texto de negociación en el décimo período de sesiones debe ser adoptada por consenso.

10. El Sr. PAPAPOULOS (Chipre) apoya las observaciones del Presidente en lo que concierne al programa de trabajo y a la distinción entre las cuestiones pendientes que deben examinarse en sesión plenaria oficiosa y las que continuarán siendo objeto de consultas. No comparte la opinión de los miembros que desean que en la declaración escrita del Presidente se mencionen expresamente algunas cuestiones que responden fundamentalmente a intereses individuales.

11. La delegación chipriota es partidaria de un período de sesiones único de seis a ocho semanas, según convenga. Finalmente, hace votos por que las delegaciones no esperen hasta el último momento para demostrar la voluntad política necesaria al éxito de la Conferencia.

12. El Sr. IDRIS (Sudán) dice que, además de las cuestiones pendientes — participación, mandato de la Comisión Preparatoria, inversiones preparatorias hechas antes de la entrada en vigor de la convención —, hay otras cuestiones que no están totalmente resueltas y a las que la Conferencia debería dedicar su atención. Se refiere, a este respecto, a los derechos de los Estados sin litoral y de otros Estados en situación geográfica desventajosa.

13. La delegación del Sudán comparte el punto de vista de los representantes de Zambia y del Zaire en lo que concierne al programa de trabajo y a la duración del décimo período de sesiones de la Conferencia. A su juicio, un período de sesiones de seis semanas debería ser suficiente para que la Conferencia terminara sus trabajos. En realidad, el éxito de la Conferencia depende esencialmente de la voluntad política de los Estados y de su deseo de negociar sobre los puntos importantes.

14. El orador concluye insistiendo en que el décimo período de sesiones de la Conferencia debe ser el último.

15. El Sr. PERIŠIĆ (Yugoslavia) estima que habría que prever todavía de tres a cuatro semanas de negociaciones oficiosas. La cuestión de la participación debería ser resuelta en la futura convención, pero otros problemas pendientes podrían resolverse después de la adopción de ésta. La delegación yugoslava mantiene una actitud bastante flexible en lo que concierne a la duración del décimo período de sesiones.

16. El Sr. DREHER (República Federal de Alemania) aprueba las observaciones del representante de Francia relativas al título que se ha dado al texto sometido a la Conferencia; en efecto, su delegación no puede apoyar una denominación de la índole de "proyecto de convención".

17. El PRESIDENTE dice que lo que importa no es tanto el título del texto como las deducciones que pueden hacerse y el carácter de ese texto. La Conferencia decidirá la cuestión en su próxima sesión. Sea como fuere, se tomará nota de las reservas que formulen las delegaciones a este respecto.

18. El Sr. BEESLEY (Canadá), Presidente del Comité de Redacción, dice que, por supuesto, los grupos lingüísticos participarán en la reunión del Comité de Redacción entre los períodos de sesiones. Su participación es esencial para los trabajos del Comité. El Presidente del Comité de Redacción expresa su agradecimiento al representante de Singapur por haber destacado la referencia que el Presidente ha hecho en su declaración al artículo 53 del reglamento, relativo al Comité de Redacción. Añade que el Comité de Redacción se ha visto entorpecido en su labor por el hecho de que algunas delegaciones, dado el número reducido de sus miembros, no han podido participar en los trabajos. Así pues, es indispensable conceder a los gobiernos cierto plazo para estudiar las múltiples modificaciones sugeridas.

19. Se ha previsto que la reunión del Comité de Redacción entre los períodos de sesiones tendrá una duración de seis semanas, pero, a juicio del Presidente, debería ampliarse a ocho semanas.

*Se levanta la sesión a las 16 horas.*